# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*


**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Ciudad Pdte. Franco, 17 de octubre de 2023

***Señor***
***Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional***
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

***Presente***

**Ref.: LICITACION A CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA BACHEO" - ID Nº 436.908.**

En mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Presidente Franco, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que la licitación de referencia, se encuentra previsto un anticipo del 5**% (cinco por ciento)** sobre el monto del contrato.

**JUSTIFICACION DEL ANTICIPO OTORGADO:**
Con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato."

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al 5% del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes.

La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas, quienes, muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos, se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones de este rubro.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

**LIC. ROQUE GERMAN CACERES**
**COORDINADOR DE LA UOC**
**MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**